

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Resolución de Presidencia de fecha 3 de octubre de 2024, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos en relación con la convocatoria y bases para la contratación de 2 TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS ADICTIVAS para el desarrollo de actuaciones del Programa de Prevención de conductas adictivas en las localidades de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena (RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de programas de prevención de conductas adictivas en municipios y mancomunidades para el año 2024), mediante el sistema de concurso de méritos.

Considerando que finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se han recibido en tiempo y forma los siguientes escritos de subsanación:

* NIEVES HERNANDO MILLAN, con D.N.I. Nº: 45***140F aportando la documentación debidamente autenticada.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la resolución de Presidencia aprobatoria de las mismas de fecha 24 de septiembre de 2024, y de conformidad con lo regulado en la Base 5ª de la convocatoria, y artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. Estimar las alegaciones o subsanaciones presentadas por el/los aspirante/s más arriba relacionado/s, incorporándose a la lista de admitidos.

SEGUNDO.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la convocatoria para la contratación de 2 TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE CONDUCTAS para el desarrollo de actuaciones del Programa de Prevención de conductas adictivas en las localidades de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena (RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se resuelve la convocatoria de concesión de subvenciones para la realización de programas de prevención de conductas adictivas en municipios y mancomunidades para el año 2024), mediante el sistema de concurso de méritos, que será la siguiente:

LISTA DE ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
BARRAGAN HINOJOSA LAURA GEMA	07***318V
BARRAGAN RICO ARA	08***823A
DELGADO RANGEL ANA ISABEL	08***054T
HERNANDO MILLAN NIEVES	45***140F
NUÑEZ GONZALEZ MIGUEL	76***291T



LISTA DE EXCLUIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CAUSA
CALURANO BAZO JOSE LUIS	08***868E	2,3
GARCIA MONTERO ANA ISABEL	08***735G	3
MORENO MINUESA MONICA	08***824G	5
RAMOS VALENCIA LUCIA	80***813A	3

1. **No presentar copia DNI y Permiso circulación.**
2. **No presentar titulación universitaria.**
3. **No acreditar 30 horas de formación en materia de prevención de adicciones.**
4. **No acreditar forma de presentación por los medios que se disponen en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.**
5. **No presentar certificado en el que conste no aparecer en la Base de Datos del Registro Central de Delincuentes Sexuales.**
6. **Presentación fuera de plazo.**

TERCERO. Nombrar al Tribunal Calificador del presente proceso selectivo, que estará compuesto por:

- Presidente: D^a. María Montiel Balaguer Durá (Personal Laboral de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena).
- Vocal: D^a. Carmen Virginia Cabanillas Fernández (Personal Laboral de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena).
- Vocal: M^a Jesús Guerrero Rangel (Personal Laboral de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena).
- Vocal: D. Manuel del Barco Cantero (Funcionario del Ayuntamiento de Llerena)
- Secretaria: María Guerrero Guerrero (Funcionaria de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena)

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO.- Convocar a los miembros del Tribunal **el día 8 de octubre de 2024, a las 9:00 horas en las instalaciones del CID Campiña Sur ubicado en la Calle Santiago nº 59** de la ciudad de Llerena para efectuar la baremación del presente concurso de méritos.

QUINTO. Publicar el edicto con la lista definitiva de admitidos y excluidos en la página web de la Mancomunidad Integral de Aguas y Servicios de la Comarca de Llerena.

Así lo dispone y firma el Sra. Presidenta, D^a. Ana Torres Márquez, en la localidad de Llerena a fecha de firma digital.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

Fdo.- Ana Torres Márquez.

Fdo.- Fernando P. Balas Pedrero.

